Año de 1968 Lunes 1 de Enero Núm. 1

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenádamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3917

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid me comunica que ha sido juramentado para prestar servicio como guarda particular jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja don Celso Rodríguez Marcos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 21 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

3918

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante las horas y días del próximo mes de enero de 1968 y que a continuación se relacionan:

Tiro de cañón

Los días 10, 11, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 30 y 31, de 15 a 17 horas.

Tiro con armas portátiles

Los días: 2, 5, 8, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 25, 26 y 30, de 9 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 28 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

3895

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL

Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales para el año 1968

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de 14.500 chapas de carro, numeradas correlativamente, de forma rectangular y con las dimensiones mínimas de 9 centímetros de largo por 6,50 de alto, así como la adquisición de 13.200 chapas para el arbitrio de bicicletas, también numeradas correlativamente, de forma ovalada y rectangular, matados los ángulos y con las dimensiones mínimas de 6.50 centímetros de largo por 4,50 de alto.

Dichas chapas llevarán, además, el escudo de la provincia y la siguiente inscripción: «Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre rodaje.—Número ... Año 1968 (para carros) y Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre bicicletas.—Número... Año 1968» (para las de bicicletas). En los laterales de todas las chapas se practicarán dos taladros para poderlas sujetar. El suministro de las mismas ha de ser en color negro en evitación de repetición con el de años anteriores.

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de conformidad al modelo que se consigna al pie y deberán reintegrarse con tres pesetas de timbre del Estado, 5,50 del sello provincial y 3 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios, y serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Tercera.—Todas las proposiciones irán en sobre cerrado y podrán ser lacradas y precintadas con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales», debiendo, además, ir acompañadas en sobre aparte y abierto del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañarán documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y de que está al corriente de sus obligaciones de carácter social y el pago de la contribución industrial.

Además acompañarán a sus proposiciones una muestra y diseño expresivo de la calidad, precio y dimensiones de cada una de las chapas.

No se admitirán fotocopias de estos documentos.

Serán admitidas las proposiciones recibidas por correo certificado siempre que reunan todas las condiciones que se señalan en este pliego.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso los interesados, por sí o representados por otra persona en cuyo caso deberán acompañar a la proposición copia debidamente cotejada del poder que justifique su personalidad, cuyo poder será bastanteado a costa del concursante, por el Secretario de la Corporación.

Quinta.—El depósito provisional será de 4.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos, al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas omitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Sexta.—El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones en el Salón de Comisiones del Palacio provincial a las trece horas y ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y con la asistencia del Secretario General, quien dará fe del acto.

En dicho acto se procederá, por la Presidencia, a la apertura de las proposiciones presentadas, a las que se dará lectura en voz alta, siendo admitidas si cumplen las condiciones del pliego y dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

Posteriormente se pasará el expediente al Jefe del Negociado de Arbitrios para que informe acerca de la mayor a menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Séptima.—La adjudicación la efectuará el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, dentro de los cinco días siguientes hábiles a la apertura de los pliegos y en favor de la proposición que, cumpliendo todas las condiciones fijadas, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio que será discrecional reservándose la facultad de rechazar las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso.

Octava.—Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario constituirá, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación y se procederá a la formalización del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de concurso y del contrato, incluyendo anuncios, impuestos y demás que se originen, así como los de envío de las chapas.

Décima.—El adjudicatario deberá entregar a la Diputación las chapas objeto de este concurso, empaquetadas por centenares, en el plazo de un mes a partir de la adjudicación y quedará además obligado, si fuera necesario, a ampliar dicho suministro hasta el 20 por 100 más, durante el transcurso de un año y con sujeción a los mismos precios y condiciones.

Undécima.—Todo retraso no justificado en la entrega de las referidas chapas podrá determinar la imposición de una multa hasta el límite máximo de 500 pesetas semanales.

Duodécima.—La recepción provisional de las chapas se efectuará por el Jefe del Negociado de Arbitrios, quien emitirá informe, una vez cumplido el plazo de garantía de siete días, al objeto de formalizar la recepción definitiva, si fuera pertinente y la consiguiente devolución de la fianza. Se entenderán recibidas definitivamente, si dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la recepción provisional no se formulase reclamación alguna.

Si las chapas suministradas no reunieran las condiciones requeridas, podrán ser rechazadas, exigiendo al adjudicatario entregue otras en las debidas condiciones, pues sino quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que proceda.

Décimotercera.—El importe total de la adjudicación será satisfecho dentro de los 90 días siguientes al de la recepción definitiva.

Décimocuarta.—No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Decimoquinta.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de Segovia para todas aquellas acciones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

El contrato dimanante de estas actuaciones, que por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial, en cuanto a las dudas que ofrezca para su cumplimiento.

Decimosexta.—En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en .., calle de ..., núm. ..., enterado del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, correspondiente al día ... de ... de 1968, núm. ..., para la contratación, por concurso, del suministro de chapas del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, se compromete a suministrar las 14.500 chapas para carro al precio de ... pesetas unidad y las 13.200 para bicicleta al precio de ... pesetas cada una con sujeción estricta al referido pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 21 de diciembre de 1967. El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario Genera accidental, *R. Huerta*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3812

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Grupo de Colonización «El Progreso» núm. 8854, domiciliado en Aguilafuente.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 1.050 metros de longitud, con origen en la línea de Eléctrica Segoviana S. A., que alimenta el centro de transformación núm. 3 de Aguilafuente, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA, para suministrar energía eléctrica a una explotación ganadera.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
D.ª Juana de Frutos Ballesteros	1 y 2	Labrantío
D. Valentín Díaz García	—	»
D. Basilio Díaz Cerezo	3	»
D. Manuel Arribas Arribas	—	»
D. Lucas y Hnos. Izquierdo Pedrazuela	4 y 5	»
Camino Concentración Parcelaria	—	Camino
D. Tomás García Olmos	6 y 7	Labrantío
Línea telefónica	—	Ramal línea
D. Tomás García Olmos	—	Labrantío
Ctra. Estación de Yanguas a Peñafiel	—	Carretera
D. Manuel García Cerezo	8 al 13	Labrantío
D. Juan Ballesteros Alano	14	»
Grupo «El Progreso»	—	»

Segovia, 9 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago.

3878

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Ruiz Piña, domiciliado en Madrid, calle Joaquín M.ª López, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para concesión de un aprovechamiento de 14,2 litros por segundo del río Peces, en término municipal de La Losa (Segovia), en su anejo Navas de Riofrío, con destino al abastecimiento del complejo residencial «Lindaraja», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un azud en el río Peces, a unos 70 metros aguas arriba de la Carretera de Segovia a San Rafael, conducción desde el azud a la finca denominada «Lindaraja» y construcción de un depósito regulador en la finca.

El azud se proyecta de planta recta y perfil triangular, de 143 metros de longitud en coronación y 11,90 metros de altura total sobre cimientos, con dos aliviadores centrales de 7,94 metros de longitud cada uno, con capacidad para desaguar 40 metros cúbicos por segundo. La capacidad total del embalse es de 47.500 metros cúbicos y la superficie máxima de embalse 11.995 metros cuadrados. Entre los aliviadores se sitúa el desagüe de fondo, la toma para abastecimiento y la salida de los caudales entrantes durante el estiaje.

La conducción se efectúa mediante tubería enterrada de fibrocemento, de 125 mm. de diámetro y longitud de 750 metros.

El depósito es de tipo elevado, con capacidad de 120 milímetros cúbicos construido en hormigón armado sobre fábrica de ladrillo macizo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 21 de diciembre de 1967. El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja.*

3850

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día diez de enero de 1968, en las oficinas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca «Quemadan y Prado Vega», sita en el término municipal de Cuéllar (Segovia).

El pliego de condiciones facultativas y económicas, se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Cuéllar y en las oficinas de la Delegación de Madrid, Paseo de la Castella núm. 61.—Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

CONCURSOS

3899

Ayuntamiento de Navalilla

Concurso

A las trece horas del día 30 de diciembre del año actual, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de música que se anuncia y que actuará los días 20 y 21 de enero próximo, con velada en su víspera y los dos días de fiesta; los concursantes podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se hace constar y de acuerdo con el pliego de condiciones que regula este concurso subasta, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior señalado para el concurso.

El conjunto musical estará integrado por cuatro números, estando incluidos en los honorarios todos los gastos de manutención y viajes, siendo obligación de los concursantes venir provistos de altavoces y hallarse en posesión de la correspondiente licencia fiscal, del carnet de artistas profesionales y del Documento Nacional de Identidad.

Juntamente con los documentos que anteriormente se mencionan, a las proposiciones han de unirse también el recibo de fianza provisional que asciende a 600 pesetas.

Cada proposición ha de ir reintegrada con póliza de 6 pesetas y un sello de 5 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Para la adjudicación de este concurso, a la vez que se tendra en cuenta la oferta económica, se estimarán las referencias profesionales y calidad de los concursantes, siendo facultad de este Ayuntamiento dejar desierto este concurso subasta, si las ofertas presentadas no reunen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen este concurso.

Si quedara desierto este concurso se celebrará otro segundo el día quince del próximo mes de enero, a la misma hora y en las mismas condiciones que este.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o concejal que legalmente le represente y el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Navalilla, 22 de diciembre de 1967. El Alcalde, Teodoro Díez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con D. N. de I, número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día .... del mes .... de .... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de este concurso de adquisición de música para las fiestas locales de Navalilla, que ha de tener lugar los días 20 y 21 de enero próximo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, se compromete a realizar tales fiestas con cuatro músicos, incluyendo el importe de honorarios, gastos de viaje y manutención, en la cantidad de .... pesetas.

(fecha y firma).

Navalilla a ....

SUBASTAS

3887

Comunidad de San Benito de Gallegos

Presidencia Ayuntamiento de Chatún

Anuncio subasta de brozas

El día 19 de enero de 1968, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Oficinas de esta Comunidad, sitas en la Casa Consistorial, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta de Brozas, del monte denominado «San Benito de Gallegos», núm. 18 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a esta Entidad.

Tasación del aprovechamiento: Mil novecientas sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (1.968,32).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo general para esta clase de enajenaciones, las cuales podrán ser presentadas en la Secretaría municipal, todos los días de oficina, y hora de diez a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría, la fianza del 5 por 100 sobre la tasación, que asciende a la cantidad de cien pesetas (100).

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar además del Documento Nacional de Identidad, si les fuese exigido, declaración jurada reintegrada con 0,50 pesetas, en la que harán constar no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas de la Entidad, el 100 por 100 del valor por lo que le sea adjudicada definitivamente la subasta, y dentro de los diez días hábiles siguientes de serle notificada, así como el importe del presupuesto de gestión técnica etc., igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Chatún, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente, Alberto García.

3910

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

Anuncio de 3.ª subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, se anuncia 3.ª subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte número 9, de estos propios, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 de enero próximo a las doce horas, con la baja del 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base en las dos subastas anteriores, o sea en la tasación de 30.330,40 pesetas y precio índice correspondiente, y de acuerdo con las condiciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 135, correspondiente al día 10 de noviembre último.

Arroyo de Cuéllar, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, M. Pesquera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3908

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de maderas y resinas del monte de estos propios, núm. 36 del Catálogo, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar, 23 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Esteban.

COMUNIDADES

3902

Comunidad de Regantes de Navafría

Conforme dispone la Real Orden de 25 de junio de 1884, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas destinadas a riego de este término municipal, así como a los industriales que de algún modo las utilicen, a la Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día inmediatamente siguiente a aquel en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

Navafría, a 22 de diciembre de 1967. El Presidente, Pedro Ortega.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8